276

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 21.699

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADQUISICION DE LA PROPIEDAD PARA EL PUESTO SANITARIO DE YSATY AUTORIZADA POR EL DECRETO N° 14.633.-

Asunción, 26 de Agosto de 1.947.-

Nº 460.

VISTO:

La nota con Entrada n° 4145, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el señor Braulio Martínez en la que solicita la desocupación de su propiedad adquirida para el Puesto Sanitario de Ysaty por Decreto n° 14.633 de fecha 23 de Julio de 1946, en la suma de ₲ 25.000.-y,

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social no ha abonado hasta la fecha el importe de la propiedad citada por falta de fondos y,

QUE:

El Puesto Sanitario de Ysaty puede ocupar otra propiedad sin perjuicio del Servicio Sanitario a su cargo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Déjese sin efecto la adquisición de la propiedad para el Puesto Sanitario de Ysaty autorizada por Decreto N° 14.633 de fecha 23 de Julio de 1.946.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.